

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1830

4 de septiembre de 2001

Presentado por *el representante Garcia San Inocencio*

Referido a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental de la Cámara de Representantes que investigue las razones y criterios por las cuáles el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos concede permisos para rellenar humedales, quebradas y otros cuerpos de agua en Puerto Rico, y sobre cómo esta otorgación de permisos cumple con la política pública de “cero pérdida neta de humedales”, promulgada tanto por el Gobierno de los Estados Unidos como del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La productividad extraordinaria y la belleza de los sistemas naturales que conocemos genéricamente como humedales está representada, según lo define la Convención Internacional para la Protección de Humedales, por sistemas de aguas marinas poco profundas, arrecifes de coral, lagunas costaneras de agua salada, salobre y dulce, marismas, bosques intermareales, manglares, deltas, pantanos, esteros, salitrales, ríos, quebradas, humedales de montaña, sistemas hídricos subterráneos y embalses, entre otros.

Puerto Rico cuenta con todos los sistemas mencionados. Debido a ellos, podemos consumir tantas variedades de pescado, ya que por lo menos sesenta y cinco especies de peces, tales como el mero, chapín, pargo, picúa, colirrubia, capitán, y otros que componen la pesca comercial pasan parte de su vida en los humedales. Otras especies como la langosta, carrucho, pulpo, ostiones y almejas, entre otros, también dependen de los humedales en alguna fase de su ciclo de vida.

Los humedales actúan como esponjas, es decir, son un área fundamental de retención de agua, lo que ayuda a evitar inundaciones y a la vez, recargar los acuíferos.

Los humedales también actúan como filtros de sustancias químicas y metales peligrosos para la vida, todo esto a muy bajo costo. Al llegar las aguas de escorrentía a los humedales arrastrando metales pesados provenientes de actividades industriales y comerciales, o cargadas de nitrógeno y fósforo provenientes de la agricultura, las plantas, organismos y microorganismos acuáticos del humedal rompen las cadenas químicas de sustancias peligrosas, convirtiéndolas en elementos inofensivos que de otra manera irían a parar al mar o a otros cuerpos de agua. Los humedales también filtran y retienen sedimentos de aguas de escorrentía, ayudando a evitar que éstos tapen las tuberías y esclusas en ríos y embalses que nos proveen el agua que usamos cotidianamente en nuestros hogares.

Cientos de especies de aves, crustáceos y plantas dependen de los humedales para procrearse, alimentarse y vivir. Esta enorme diversidad biológica resulta de gran valor turístico y de recreación. El cincuenta por ciento de las familias de aves reconocidas en Puerto Rico viven en las áreas costaneras ocupadas por humedales.

Por encontrarse muchos humedales, sobre todo los más extensos, en áreas costeras, desde hace mucho tiempo existe una enorme presión sobre estos ecosistemas causada por la competencia de usos. No pasa una semana sin que se proponga rellenar un humedal o parte de él para propósitos de construcción urbana, comercial o de instalaciones turísticas y de infraestructura

Debido a nuestra relación política con el Gobierno de los Estados Unidos, éste último tiene la jurisdicción sobre las actividades que se permiten en los humedales. Esta jurisdicción, a su vez, ha sido delegada al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, que la ejerce bajo las disposiciones de la Ley de Aguas Limpias (Clean Water Act). Una de las actividades que impactan humedales y para la cual otorga permisos el Cuerpo de Ingenieros es el relleno de humedales.

Según cálculos de la Dra. Ana Navarro, adscrita al Programa Sea Grant en el Recinto Universitario de Mayagüez, el Cuerpo de Ingenieros ha otorgado durante los últimos 11 meses cerca de treinta permisos que han tenido como resultado el depósito de aproximadamente 300,000 yardas cúbicas de relleno en unas 40 cuerdas de humedales alrededor de la Isla. Estas

40 cuerdas incluyen humedales estacionales y permanentes, cauces de quebradas, canales y aguas navegables.

Debido a consideraciones de índole ecológica, de seguridad, de potencial turístico y recreativo y de política pública, es menester que la Asamblea Legislativa investigue la práctica de otorgar este tipo de permisos. Esta investigación debe incluir también cuántos de los permisos otorgados por el Cuerpo de Ingenieros para rellenar humedales han sido otorgados después de los hechos, es decir, cuántos han legalizado una acción que en su origen no contaba con autorización. Finalmente, esta investigación debe arrojar luz acerca de como la otorgación de estos permisos armoniza con la política de “cero pérdida neta de humedales”, promulgada tanto por el Gobierno de los Estados Unidos como por el Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental de la
2 Cámara de Representantes que investigue las razones y criterios por las cuáles el Cuerpo de
3 Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos concede permisos para rellenar humedales,
4 quebradas y otros cuerpos de agua en Puerto Rico, y sobre cómo esta otorgación de permisos
5 cumple con la política pública de “cero pérdida neta de humedales”, promulgada tanto por el
6 Gobierno de los Estados Unidos como del Gobierno de Puerto Rico.

7 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones
8 y recomendaciones no más tarde de sesenta (60) días luego de aprobada esta resolución.

9 Sección 3. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.